

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
Particulares y colectividades ... 160,00 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial	982	Juzgado municipal número uno de Santander	984
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Selaya	984
Delegación de Industria de Santander.....	983	Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa...	984
Audiencia Territorial de Burgos	983	Junta vecinal de Resconorio	984
ANUNCIOS DE SUBASTAS		ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Universidad Internacional "Menéndez y Pelayo"	983	Providencias judiciales	984
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de: Santander, Potes, Penagos, Voto, Liendo, San Pedro del Romeral, Medio Cudeyo, Puenteviego, Val de San Vicente y Ruesga	986

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de julio último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
156	126	10	7	299	1	3					4	165	130	295

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
27	53	80	49		49	31

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
314	264	2		580	1	1			2	315	263	578

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
158	211	93	109	571	72	120	7	4	203	172	196	368

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	158	257			415						158	257	415
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....		1			1							1	1
Vizcaya.....	1	1			2						1	1	2
Sumas.....	160	259			419						160	259	419

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 30 de julio de 1953.

(1637)

ANUNCIOS OFICIALES**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE SANTANDER**

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Narciso Cors Espigol, "Talleres de Soldadura Oxídrica", en solicitud de legalización de un taller de trabajos en plomo,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Narciso Cors Espigol, "Talleres de Soldadura Oxídrica", solicitada, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.^a Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.^a La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción, se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.^a El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de a partir de la fecha de esta resolución.

4.^a Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse, la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.^a Una vez terminada la instalación, el interesado la notificará a esta Delegación de Industria, para que proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.^a No se podrá realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que so sean previamente autorizados.

7.^a Esta autorización es independiente del permiso municipal acreditativo de que la ubicación de la industria está de acuerdo con las ordenanzas.

8.^a Esta autorización se limita exclusivamente a trabajos de reparaciones en materiales de plomo, de conformidad con la memo-

ria presentada por el interesado y de acuerdo con el anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado".

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.^a a 5.^a, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Santander a 1 de diciembre de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 337 pts.

**DELEGACION DE INDUSTRIA
DE SANTANDER****Tarifas tope unificadas**

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto del 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas siguientes: Tarifa I, modalidad a) y Tarifa II, servicios de sol a sol, la Empresa Reocín de los Molinos, enclavada en Reocín de los Molinos, Ayuntamiento de Valdeprado del Río.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 65 ptas.

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE BURGOS**

Vacante el cargo de juez de paz sustituto de Penagos, se anuncia por el presente para que los que aspiren a desempeñarle puedan solicitarlo del excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de tres pesetas y 0,15, y otra de la Mutualidad Judicial, de cinco pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Santoña, acompañando los documentos ordenados en la Ley y demás que estimen convenientes.

Burgos, 28 de noviembre de 1953.—El secretario de Gobierno, Víctor Dorao. 1770

ANUNCIOS DE SUBASTA**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
"MENEZ Y PELAYO"**

La Universidad Internacional Menéndez y Pelayo saca a concurso el derribo de la cabaña y vivienda situada al Norte de la Residencia número 3, en su finca denominada "Las Llamas", en el Sardinero.

El derribo de dicho edificio deberá quedar terminado en el plazo máximo de tres meses, incluido en este plazo el retirar del solar todos los materiales que aproveche el adjudicatario y efectuar el extendido de los escombros hasta conseguir la rasante que marque el arquitecto.

El derribo se adjudicará al mejor postor.

La Universidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si las proposiciones presentadas no cubrieren el precio que legítima y justamente debiera darse, a juicio de este organismo, por el derribo de mencionado edificio.

La presentación de pliegos tendrá lugar en los ocho primeros días hábiles, de 9 a 13 horas, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en las oficinas de la Universidad, calle Alta, número 33 (antes Menéndez de Luarda), procediéndose a la apertura de pliegos a las doce horas del día siguiente a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de la Universidad (calle y número antes mencionados).

El adjudicatario depositará en la subsodicha Secretaría el importe de su oferta, más un 25 por 100 de la misma, en concepto de fianza, que perderá si no cumpliere alguna de las condiciones del contrato, y particularmente la terminación del derribo y retirada de materiales en el plazo improrrogable de tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

Los anuncios y demás gastos que se originen con motivo de este derribo, serán de cargo del adjudicatario.

Los pliegos se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., provincia de..., con residencia en..., ente-

rado del anuncio de concurso publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del derribo de la cabaña y vivienda situada al Norte de la Residencia número 3, en la finca denominada "Las Llamas", en el Sardinero, propiedad de la Universidad Internacional Menéndez y Pelayo, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra). Fecha y firma.

Santander, noviembre de 1953. El rector, Ciriaco Pérez Bustamante.

Derechos de inserción: 333 pts.

JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

Don Carlos de Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de la ciudad de Santander y su término,

Hago saber: Que el día veinticuatro del corriente, a las doce de la mañana, se sacarán a pública subasta, en la Sala audiencia de este Juzgado, los siguientes efectos:

Doscientas tabletas de chocolate (revenido).

Treinta y siete botellas de vino espumoso.

Cuatro botellas grandes de licor.

Tras botellas pequeñas de licor.

Los precedentes artículos han sido embargados a don Rafael Gutiérrez Gutiérrez, en proceso de cognición seguido a instancia de "La Aurora", Hijos de Esteban López, sobre reclamación de pesetas 4.735,35; y habiendo sido tasados aquellos bienes en la suma de 890 pesetas, para tomar parte en la subasta será preciso consignar el diez por ciento sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos; haciéndose constar que esta subasta es la segunda ya anunciada, con rebaja, por tanto, del 25 por 100.

Santander a 4 de diciembre de 1953.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 145 pts.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Edicto

El día 25 de diciembre, hora de las tres de la tarde, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, se celebrará la subasta de la recauda-

ción de arbitrios municipales para el próximo año, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal el pliego de condiciones donde puede ser examinado en días laborables y durante las horas de oficina.

Selaya, 28 de noviembre de 1953.—El alcalde, J. Sáenz de Miera. 1766

Derechos de inserción: 65 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE REINOSA

Habiendo quedado desierta la subasta de 30 hayas del monte Cortes y otros, número 231, del pueblo de Santiurde, se anuncia nueva subasta para el día 31 del corriente mes de diciembre, a las once, con la rebaja del 20 por 100 sobre el precio base señalado anteriormente, o sea, en la cantidad de 19.200 pesetas.

El plazo para la presentación de pliegos termina a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta, rigiendo las mismas condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia número 125, de fecha 19 de octubre último.

Santiurde de Reinosa, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Fidel Gutiérrez. 1765

Derechos de inserción: 93 ptas.

JUNTA VECINAL DE RESCONORIO

En los días y horas que luego se dirán, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Luena, bajo la presidencia del señor presidente de esta Junta o vocal en quien delegue, y con asistencia de otro miembro de la Junta, las siguientes subastas:

A las diez de la mañana, del día siguiente en que se cumplan los veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, la de 100 alisas, valoradas en 7.750 pesetas, del monte Dehesa y Esparza, número 375, perteneciente a este pueblo.

A las once de la mañana del mismo día, la de treinta robles, valorados en 17.490 pesetas, del mismo monte.

A las doce de la mañana del mismo día, la de 30 hayas, valoradas en la cantidad de 13.087 pesetas, del mismo monte.

Para tomar parte en esta subas-

ta deberá constituirse previamente la fianza provisional, que consistirá en el cinco por ciento del importe de licitación de cada una de ellas. La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de importe de cada remate.

En esta subasta regirán las vigentes disposiciones dictadas para la enajenación de productos forestales y el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, juntamente con el pliego de condiciones facultativas publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 119, del día 5 de octubre pasado, y el de económicas que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días hábiles.

Las proposiciones, que habrán de ajustarse al modelo oficial y debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría de esta Junta o en la del Ayuntamiento, hasta las seis de la tarde del día anterior hábil al de aquél en que tenga lugar la subasta.

Resconorio, 28 de noviembre de 1953.—El presidente, Modesto Gutiérrez. 1768

Derechos de inserción: 237 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Antonio Pérez Segura, de treinta y tres años, soltero, hijo de José y de Florinda, natural de Santander, vecino de Cádiz, de oficio marinero, procesado en causa de esta jurisdicción por el supuesto delito de deserción mercante en el Puerto de Guayra (Venezuela), siendo tripulante del vapor "Magallanes".

Comparecerá en el término de 30 días ante este Juzgado militar de Marina, contados a partir de la publicación de esta requisitoria para responder a los cargos que le resulten de la citada causa, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las autoridades civiles y militares que, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de noviembre de 1953.—El comandante juez instructor, José Fernández. 1772

Demetrio Cubero Domínguez, de unos 40 años, natural y vecino de

Villafrechos, de la provincia de Valladolid, del partido de Medina de Río seco, estatura 1,690, color blanco, cara sanguínea, pelo castaño, con entradas, que viste pantalón gris, americana sport, de cuadros, algo deteriorada, camisa de cuadros rojos, con dentadura algo separada, desconociéndose las demás circunstancias personales, así como su actual paradero y domicilio, procesado en el sumario 74 de 1953, sobre hurto, y como comprendido en el artículo 835-1.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a dicho procesado, para que, en el término de diez días, a contar de su publicación, comparezca en este Juzgado o prisión del partido, para ser reducido a prisión, con el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, así como a los agentes de la policía judicial, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la prisión del partido.

Dado en Reinosa a veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

1769

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Joaquín Garde López, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado por la Sala de lo civil de esta Audiencia Territorial la sentencia que comprende lo siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—La Sala de lo civil de la Excm. Audiencia del Territorio, ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio de desahucio procedentes del Juzgado de primera instancia de Torrelavega, seguidos entre don José Vega Andrés, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Los Corrales de Buelna, que no se ha personado en esta instancia contra don Benito Gutiérrez González, que ha permanecido en rebeldía, y contra la esposa del mismo, doña Gloria Gutiérrez

Cobo, mayor de edad, vecina de Somahoz, habilitada judicialmente y en esta instancia, ha estado representada, en concepto de pobre, por el procurador don Alberto Aparicio y defendida por el letrado don Raimundo de Miguel, sobre desahucio en precario de una casa sita en el pueblo de Corrales de Buelna, y de cuyos autos hoy conoce esta Sala, en virtud de recurso de apelación interpuesto por la representación de la demandada personada, contra la sentencia que, con fecha cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y uno, dictó expresado Juzgado de primera instancia de Torrelavega.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su virtud desestimando la demanda de desahucio en precario formulada por don José Vega Andrés, debemos absolver y absolvemos de la misma, a la parte demandada, imponiendo al actor las costas de primera instancia, y sin que proceda hacer declaración sobre las del recurso.

Oportunamente devuélvanse los autos al Juzgado de que proceden, con certificación de la sentencia, a los efectos procedentes.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, fallando en justicia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Andrés Basanta Silva.—Federico Martín y Martín.—Fausto Sánchez.—Valeriano Valiente. Diego Ortega. (Rubricados).

Lo anterior concuerda exacta y fielmente con su original, a que me remito y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y para que tenga lugar su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y sirva de notificación a los litigantes no comparecidos, expido la presente, que firmo, en Burgos a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. Joaquín Garde López. 1771

Derechos de inserción: 329 pts.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en autos que después se dirán, y en los cuales se ha dictado sentencia,

cuyos encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. El señor don Enrique García Sánchez, juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de revisión de rentas de fincas rústicas, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una y como demandante don Jacinto Ceballos González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Sierrapando, término de esta ciudad, y de la otra y como demandados, la herencia yacente de don Francisco Revuelta Mantecón. Dirigida y representada la parte actora por el letrado don Carlos Pellón Fernández y el procurador don José Pelayo Velarde, y el único demandado personado, don Lorenzo Revuelta Abascal, por el letrado don Pedro López Agudo y el procurador don Juan B. Pereda Sánchez, no habiendo comparecido los restantes demandados, que han sido declarados en rebeldía.

Fallo.—Que estimando en parte la demanda de revisión de renta presentada por el procurador don José Pelayo Velarde, en nombre y representación de don Jacinto Ceballos González, debo de fijar y fijo, como renta a satisfacerse, por la finca descrita en el hecho primero de la demanda, el equivalente en dinero al precio legal de tasa de setenta y ocho quintales métricos de trigo, con trescientas cuarenta y tres milésimas de quintal métrico, la que deberá satisfacerse a partir del vincimiento del 31 de diciembre del año en curso, condenando a los demandados, a que así lo reconozcan. Y dada la rebeldía de los demandados, a excepción del personado don Lorenzo Revuelta Abascal, notifíquese esta sentencia en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el "Boletín Oficial" de la provincia. Todo ello sin hacer expresa condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Enrique García Sánchez. (Rubricados).

Concuerda con su original, y a que me remito, y cumpliendo lo mandado para que sirva de notificación a los herederos de la herencia yacente de don Francisco Revuelta Mantecón, declarados en rebeldía, y su publicación en el

"Boletín Oficial" de la provincia, expido y firmo el presente, en Torrelavega a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y tres.—El secretario, P. S., A. la Villa.

Derechos de inserción: 325 pts.

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Silverio y Pedro Ugarte solicitan permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1,5 Hp., en calle Alta, número 72.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1759

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Carmen González Abad solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en San Emeterio, 1.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1759

Derechos de inserción: 49 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Ferrer Gila solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 5,16 Hp., en San José, 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1759

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Martín López Martín solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 4,64 Hp., en San Celedonio, 35.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1759

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Joaquín Riva Lanza solici-

ta permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar motores con 2 Hp., en Cueto, Bellavista, 68.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1759

Derechos de inserción: 45 ptas.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús San Miguel solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 1 Hp., en Río de la Pila, 13.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel González Mesones. 1759

Derechos de inserción: 45 ptas.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Declarar la urgencia de distintos asuntos.

Pasar al Negociado de Gobierno Interior y Personal, y oficina administrativa de Transportes Urbanos disposición de la Dirección General de Previsión sobre Libro de Salarios.

Trasladar al señor archivero municipal oficio del señor jefe del Negociado de Hacienda, manifestando las causas por las cuales continúan en aquella dependencia diversos expedientes.

Adquirir cinco ejemplares del calendario de las obras de propaganda misionales Pontificias.

Pasar a la oficina interventora oficio del excelentísimo señor Gobernador civil interesando se consigne en el presupuesto, para el próximo ejercicio, la cantidad de 91.361,94 pesetas, con destino a costear los gastos de la Comisión de Ordenación Urbana de esta provincia.

Acceder a lo solicitado por doña Fernanda Pérez Torre para que la nueva carta de pago rectificadas por el concepto de arbitrio de plusvalía, se haga efectiva con cargo a la cantidad que consignó en la Caja General de Depósitos.

Celebrar el ajuste de un nuevo

concierto económico con el gremio de confiteros para el pago del impuesto de consumos de lujo, por la cantidad de 275.000 pesetas.

Tomar en consideración moción del señor teniente de alcalde don Rogelio Leal Antolín, referente a gratificación a conceder al director de la Banda municipal de Música.

Ratificar oficio dirigido por el ilustrísimo señor alcalde presidente al ilustrísimo señor jefe de Obras Públicas, manifestándole no interesar a este Excmo. Ayuntamiento hacer uso del derecho de ejercer la explotación del Tranvía de Miranda, durante el término de seis meses, por cuenta de la empresa de referencia, e interesando se incoe el oportuno expediente de caducidad.

Acceder a lo interesado por el conductor de bomberos don Laureano de la Concha Ibáñez, para el reingreso, una vez desaparecidas las causas de la excedencia voluntaria.

Elevar a 300 pesetas anuales la cantidad que por quebranto de moneda perciben los cobradores de arbitrios adscritos a los mercados.

Designar para desempeñar en propiedad dos plazas vacantes de vigilantes de arbitrios a los señores don Jesús Maestegui Echezarreta y don Manuel Fuente Bezanilla, como asimismo dar prioridad para desempeñar plazas interinas a distintos señores.

Desestimar el escrito presentado por don Restituto Pardo Maza, para que se le anulen los recibos que por el concepto de paso de aceras tiene pendientes de pago.

Desestimar la reclamación interpuesta por Carteleras "Gonda", sobre las cuotas fijadas por los anuncios insertos en dichas carteleras.

Desestimar escrito presentado por la Delegación provincial de Sindicatos para que se la exima de la tasa por prestación del servicio de alcantarillado, correspondiente a distintas viviendas.

Autorizar a los señores siguientes para realizar distintas obras: don Antonio Lavín Cobo, don Angel Leal López, don José Falagán Fernández, Nueva Montaña Quijano, S. A., don Adrián Leal, don Higinio Gómez, don Elisardo García, don Macario García, don Pedro Albendea, don Aurelio Oterino Blanco, don José María Jado Ca-

nales, don Julio Martínez Sáinz, don Roberto Manzanares, don Manuel Gómez P. Maza y don Casimiro Postigo.

Acceder a lo interesado por don Enrique Frier Alonso para que el proyecto autorizado a don Enrique Fernández Frier lo sea a su nombre.

Aprobar distintas relaciones de facturas de la oficina interventora y una relación de jornales de la misma oficina.

Santander, 28 de noviembre de 1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1747

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1953:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar parcela de terreno ofrecida a este Ayuntamiento, gratuitamente, por don Santiago Carreras Baldizán, segregada del terreno de su propiedad, sito en Peñacastillo.

Consignar en presupuesto la cantidad de 500.000 pesetas para las obras de ampliación del conjunto de edificios ya existentes en torno a la Biblioteca de Menéndez Pelayo.

Conceder una gratificación, por una sola vez, al auxiliar administrativo don José Manuel Palacios, por trabajos extraordinarios realizados.

Crear una nueva Sección de Recruta y designar distintos presidentes y vocales de las mismas.

Aprobar los siguientes proyectos y presupuestos redactados por el señor ingeniero municipal de Caminos, para la pavimentación de las calles siguientes: último tramo de la calle de San Celedonio; Francisco de Quevedo, en el tramo comprendido entre Sánchez Silva y San Celedonio; Francisco de Quevedo, en el tramo comprendido entre las calles de Remedios y Sánchez Silva, y último tramo de esta última; Santa Clara; Guevara, y Antonio López.

Aprobar la memoria que el Excelentísimo Ayuntamiento eleva al ilustrísimo señor director general de Administración Local, referente al año de 1952.

Santander, 28 de noviembre de

1953.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones. 1746

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se halla expuesto al público, por término de quince días, a los fines de su examen y, en su caso, reclamación.

Potes, 25 de noviembre de 1953. El alcalde, E. Maestro. 1757

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Aprobado por esta Corporación municipal en pleno un expediente de habilitación y suplemento de créditos, por medio de transferencias en el vigente presupuesto ordinario, por importe de dos mil noventa y ocho pesetas treinta y dos centimos, se expone al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar del siguiente día inclusive de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que durante durante mencionado plazo pueda examinarse y formular por quienes tengan interés legítimo, las reclamaciones pertinentes, conforme previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local, y sus concordantes de ésta y Reglamento de Haciendas Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Penagos a 25 de noviembre de 1953.—El alcalde, F. Navedo. 1751

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Confecionado el pliego de condiciones para la construcción de locales comerciales por este Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Voto, 28 de noviembre de 1953. El alcalde, Carlos Gómez. 1754

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

Don Evaristo Ruiz Pérez, alcalde presidente del Ayuntamiento de Liendo,

Hace saber: Que habiendo sido

aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la mejora de caminos de Iseca Vieja y Navedo, y compra de terreno para Centro de Higiene, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas legales.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, en Liendo a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El alcalde, E. Ruiz. 1756

AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ROMERAL

Formada la matrícula de la contribución industrial y comercio para el próximo ejercicio de 1954, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

San Pedro del Romeral a 28 de noviembre de 1953.—El alcalde accidental, Delfín Ibáñez. 1748

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales podrán formular las observaciones y reclamaciones pertinentes las personas a quienes alude el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Medio Cudeyo a 2 de diciembre de 1953.—El alcalde, Emilio Maza. 1760

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

El alcalde presidente de este Ayuntamiento hace saber:

Que la Corporación municipal que preside, ha adoptado el acuerdo de aprobación de imposición de exacciones municipales, juntamente con las ordenanzas y tarifas para el presupuesto municipal or-

dinario del ejercicio de 1954, de conformidad con lo establecido en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y al objeto de que puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, conforme al artículo 694 de la Ley antes citada, se halla el expediente instruido al efecto, expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se formulen.

Y para general conocimiento, se hace público, por medio de este edicto, en Puentevesgo a 1 de diciembre de 1953.—El alcalde, Manuel G. Varillas. 1761

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

Extracto de los acuerdos municipales durante el transcurso del cuarto trimestre del año 1952:

Comisión permanente

Sesión del día 2 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Autorizar instalación de luces públicas.

Fallar el recurso presentado por don Gabriel Díaz de Molleda, sobre colocación de unas portillas a favor del recurrente.

Conceder permiso de obras a don Sigfredo Gómez.

Ordenar la canalización de aguas procedentes de vías públicas, a instancia de doña Angeles González, de Portillo.

Solicitar de las autoridades provinciales la reanudación de las ferias de ganado de Unquera.

Desestimar la solicitud de un terreno formulada por don Pedro Gandarillas, de Unquera.

Satisfacer diversas cuentas con cargos a los respectivos capítulos.

Declarar fallidos los recibos pendientes por suministro de agua por un total de 2.755 pesetas.

Reconocer un crédito de 1.200 pesetas, que han de figurar en el próximo presupuesto, por la confección de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria.

Sesión extraordinaria del pleno del día 15.—Aprobación del expediente y presupuesto extraordinario por obras, instalaciones y servicios, a tenor de los artículos 670

y 311 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sesión del día 16 de octubre.—Aprobación del acta anterior.

Pasar a informe de la Junta vecinal respectiva una solicitud de terreno de don Ramón Teruel.

Acceder al aumento del local escuela de Unquera.

Autorizar la apertura de una fábrica de lejías a don Alfonso Ríos.

Condonar diversas sanciones por infracción de ordenanzas.

Satisfacer diversas facturas.

Rectificar la redacción del acuerdo de la sesión anterior sobre luces públicas.

Sesión plenaria del día 16.—Aprobación de la anterior y de las de la Comisión permanente desde la última plenaria.

Aceptar la renuncia del vocal de la Junta vecinal de Prellezo, don Pedro Madrid Verdeja, por su avanzada edad, nombrando para sustituirle a don Ramón Sierra Peláez.

Darse por enterados de la fijación del cupo de compensación definitivo del año 1949.

Conocimiento y aplicación del nuevo Reglamento de Funcionarios de Administración Local y acuerdos relativos al secretario titular y al accidental.

Aprobación del expediente de suplementos de créditos por transferencias, en un total de 9.000 pesetas.

Aprobación del proyecto de presupuesto ordinario para 1953 y demás documentación aneja al mismo.

Sesión del día 30 de octubre.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe una solicitud de terreno de don Faustino Sánchez Noriega.

Dejar sobre la mesa otra de doña Luisa Sierra Noriega, sobre los haberes de su finado padre, secretario que fue de este Municipio.

Pedir presupuesto para el arreglo de la casa habitación de la señora maestra de Prio.

Satisfacer diversas cuentas.

Sesión del día 13 de noviembre.—Aprobación de la anterior.

Pasar a informe de la Junta vecinal una solicitud de terreno de don Narciso Santoveña García.

Dejar sobre la mesa otra de doña Luisa Sierra Noriega, solicitando pensión de orfandad.

Denegar la rebaja de cuota por contribuciones especiales por im-

rón y a don Ramón Noriega Miguélez.

Satisfacer diversas cuentas.

Sesión del día 4 de diciembre.—Aprobación de la anterior.

Adquirir un libro de actas para las sesiones del pleno, en sustitución del desaparecido en el mes de julio y al que han de transcribirse las actas provisionales de las sesiones celebradas desde entonces.

Aprobar el expediente de pensión a favor de doña María Jesús Franch de Alisedo y doña María del Carmen Suárez Oria, viuda e hija, respectivamente, del finado farmacéutico municipal, don Antonio Suárez Valdés.

Conceder a don Narciso Santoveña el terreno que tenía solicitado.

Fallar el recurso de doña Angela Róiz del Valle, condonándola la multa impuesta por esta Alcaldía.

Pasar a informe de las respectivas Juntas vecinales instancias de don Eduardo Fernández y don Ave-

lino García.

Satisfacer a doña Luisa Sierra Noriega las mensualidades de septiembre y octubre, por haberes de su finado padre.

Igualmente, diversas cuentas con cargos a los respectivos capítulos.

Sesión del día 18 de diciembre.—Aprobación de la anterior.

Fallar los recursos sobre terrenos a favor de los recurrentes don Manuel González Merodio y don Tomás Herrera San Emeterio.

Ordenar el archivo de las diligencias pendientes de tramitación sobre licencia de servicios.

Conocimiento del nombramiento publicado en el "Boletín Oficial del Estado" número 332 y toma de posesión el 5 del actual del cargo de secretario interino de la Corporación a favor de don Julio Castro Gutiérrez.

Val de San Vicente a 31 de enero de 1953.—El secretario, J. Castro.—Visto bueno, el alcalde, A. Linares. 341

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Se encuentran expuestos al público durante los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Por quince días, los repartos de la contribución territorial, riqueza rústica, pecuaria y urbana, correspondiente al ejercicio de 1954.

Ruesga, 2 de diciembre de 1953. El alcalde, Teodoro Arnániz.

1764